

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de diciembre de 1969.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Licitaciones públicas: Concurso-subasta para la instalación y explotación del servicio de sillas y sillones en la vía pública y subastas para las obras que se indican en las calles que se señalan.—Subastas para la enajenación de un solar de propiedad municipal y para contratar las obras que se mencionan. Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc. Edicto dirigido al operario que se indica.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando el proyecto de normalización de terrenos en la calle de Alejandro Sánchez.

Empresa Municipal de Transportes: Concurso público para la adquisición de vestuario de invierno.

Asunto al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José de Casas Gómez, operario de la limpieza del Matadero, sobre el acuerdo que desestimaba su petición de que se le computase en sueldo la sanción de pérdida de un cuatrienio, así como el tiempo que estuvo separado del servicio por depuración política-social.

Gobierno interior y Personal

4.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, operarios del Servicio de Cementerios, con el emolumento básico que en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963 se asignan al grado retributivo 4, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Jesús Oteo Fraile	11,60
Don Sotero Fernández León	9,40
Don Esteban Catalán Castillo	9,05
Don Pablo Pellón Sánchez	8,75
Don Benito de Gracia Ranchal	8,70
Don Justo Fernández Moreno	8,15
Don Juan Espejo Lara	7,55
Don Félix Herranz Aguililla	7,10
Don Paulino Letón Moracho	7
Don Nicolás Hervás González	6,80
Don Rafael Medina Ojeda	6,50
Don Juan Antonio Cabana Cervilla	6,40

5.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso restringido celebrado al efecto, Jefes de Centro Asistencial de segundo orden, con el emolumento básico que en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963 se asignan al grado retributivo 17, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás dere-

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

chos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Luis Villalobos Roldán	9,75
Don Augusto Granados Gómez	9,50
Don Dionisio R. Rebollo Domínguez	9,40
Don José Antonio López Romero	8
Don José Aguilar Muñoz	7,90

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Técnicos de Grado Medio, como Peritos industriales, con el emolumento básico que en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963 se asignan al grado retributivo 12, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concursantes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Luis Meléndez Neira	9
Don José María Fernández Hurlé	8,80
Don Mariano Cottreau Hernández	8,70
Don Francisco del Brío López de la Molina ...	7
Don Rodolfo Gil Somoza	6,90
Don Rafael Portabales Vizcaino	6,80
Don Julio Cháfer Boronat	6,70
Don José Luis Martón Arévalo	6,60
Don Francisco José Benítez Pastor	6,50
Don Joaquín Ros Recuenco	6,40

7.º Reconocer a la Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo doña Isabel Alvarez Estefanía, con efectos desde el 1 del corriente mes, en que tomó posesión de su cargo por reingreso al servicio activo, el derecho al percibo del haber anual de 42.471 pesetas que le corresponde por acumulación a los tres años, cinco meses y siete días de servicios prestados al Ayuntamiento, de ocho años y cinco meses que los prestó al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, con sede en Ginebra, y que dieron origen a la excedencia especial, sujeta a lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1958, en que se encontraba cuando solicitó su citado reingreso al servicio activo.

8.º Jubilar a don Manuel Calcedo Ruiz, Auxiliar de Talleres Generales, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de la Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario del Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

9.º Abonar al Gran Hospital del Estado la cantidad de 97.600 pesetas por el concepto de estancias y asistencias prestadas por aquel Centro sanitario al personal que se relaciona en el expediente, titular y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo a la Corporación, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

10. Abonar al Hospital Psiquiátrico Provincial Alonso Vega la cantidad de 16.775 pesetas por el concepto de estancias y asistencia prestadas en aquel Centro sanitario a la

beneficiaria de asistencia médica con cargo a la Corporación doña Natividad López González, por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre del año en curso; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

11. Abonar a la clínica San Ignacio la cantidad de pesetas 202.592 por el concepto de estancias causadas en aquel Centro sanitario por el personal que se relaciona en el expediente, durante el mes de septiembre último; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

12. Abonar a la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco la cantidad de 120.496 pesetas por el concepto de estancias causadas en aquel Centro sanitario por el personal que se relaciona en el expediente, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al mismo; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

13. Abonar al Hospital Psiquiátrico Provincial Alonso Vega la cantidad de 8.525 pesetas por el concepto de estancias y asistencias prestadas en aquel Centro asistencial al titular de asistencia medicofarmacéutica con cargo a la Corporación don Leandro Gil Martínez, por el período comprendido entre el 1 y el 31 del mes de octubre último; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

14. Abonar al sanatorio La Milagrosa la cantidad de 86.853 pesetas por estancias causadas en aquel Centro sanitario por personal titular y beneficiario de asistencia médica con cargo a la Corporación durante el mes de octubre último; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 112 del vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Artesanía, travesía de Palomeras y calle de Gilena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.149.226,11 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de mejora de pavimento y servicios complementarios en la calle de Alonso Cano (parcial), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.019.760,31 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter

ter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Esperanza Macarena, Francisco del Pino e Ignacio Santos Viñuelas (parciales), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.049.632,40 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Manuel Silvela (parcial), Jerónimo de Quintana, Monteleón y San Andrés, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.226.277,76 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso, facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de urbanización de la calle de José del Pino (parciales), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.614.008,52 pesetas, será cargo a la partida 77 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo crédito global fué distribuido por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero del año en curso, figurando en dicha distribución las obras de referencia.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación con extensión de capa de rodadura en la calzada y renovación de aceras en la calle del Caballero de Gracia, convocada en virtud de acuerdo de 22 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Francisco Portillo (S. A.), autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 30,13 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 688.505 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

21. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación con extensión de capa de rodadura asfáltica en las plazas de Puerta de Moros, Humilladero, San Andrés y de los Carros, en las confluencias con la carrera de San Francisco y plaza de la Cebada, convocada en virtud de acuerdo de 22 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Urbanizaciones y Asfaltos (S. L.), con la baja ofrecida del 42,80 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.447.275 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

22. Adjudicar a la Empresa Cubiertas y Tejados (Sociedad anónima), por el precio ofrecido de 9.825.058 pesetas, y el plazo de ejecución de setenta y dos días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 2 de octubre último, para la adjudicación de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Velázquez, desde la de María de Molina a la de Joaquín Costa, al reunir el adjudicatario las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, conjugando la baja ofrecida respecto al presupuesto de contrata, de 13.394.763 pesetas, y la reducción de plazo para la ejecución de la obra, previsto en el proyecto en ciento veinte días hábiles, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

23. Expropiar una parcela, de 63,03 metros cuadrados, sita en la calle de Sancho Dávila, propiedad de doña Clotilde, don Rafael, doña Pilar, doña Prudencia, doña Victoriana, don Aurelio, don Alfonso, doña Celestina y don Eloy Pereda Martínez, necesaria para el ancho oficial de dicha vía pública, por el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de 66.976 pesetas, con cargo a la partida 685 del presupuesto de 1968.

24. Aceptar la cesión gratuita obligatoria, libre de toda carga jurídica y de hecho, de una parcela, de 1.199,41 metros cuadrados, procedente de una finca sin número de la ronda de San Bosco, propiedad de don José y don Ramón Azorín Guzmán, necesaria para la apertura de una vía pública de nuevo trazado y para el ancho oficial de la aludida.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

25. Aprobar un gasto de 72.580 pesetas para satisfacer el importe de los trabajos realizados durante el mes de noviembre último, por personal especializado y ajeno a las plantillas municipales, que se relaciona en el expediente, afecto al Servicio de la Delegación de Circulación y Transportes, para la toma de datos en la vía pública y posterior recopilación y estudio de los mismos que por dicha Delegación se llevan a cabo, con cargo a la partida 422 del vigente presupuesto.

26. Aprobar un gasto de 210.000 pesetas para satisfacer el importe de los premios que corresponde percibir

al personal del Servicio contra Incendios por concursos de competición y maniobra de conjunto, con cargo a la partida 189 del vigente presupuesto.

27. Aprobar un gasto de 154.252 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe del suministro de material diverso a distintas dependencias y Servicios municipales durante el mes de noviembre último, según relación de Patrimonio número 12, con cargo a los créditos consignados en el capítulo II del vigente presupuesto.

28. Aprobar, en veinticuatro expedientes, un gasto total de 136.831 pesetas para satisfacer el importe de las dietas devengadas por los componentes de los Tribunales calificadoros de los concursos que se indican en el expediente y el de los reconocimientos médicos efectuados a los aspirantes, con cargo a Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, cuenta de "Derechos de examen", en donde figuran ingresadas las cantidades que se especifican para cada uno de ellos, debiéndose ingresar las diferencias resultantes en el capítulo VII, artículo 4.º, concepto 184, del vigente presupuesto de ingresos.

29. Aprobar un gasto total de 623.677 pesetas para satisfacer el importe de seis certificaciones, una factura y una relación de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los capítulos II y VIII del vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 1.676.870,25 pesetas para satisfacer el importe de una certificación, cuatro facturas y tres relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 3.383.775 pesetas para satisfacer el importe de ocho relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del vigente presupuesto.

32. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar, de 760,46 metros cuadrados, situado en la calle de Ondárroa, de la Ciudad Satélite La Florida, en la que es enajenante Urvacesa (S. A.) y adquirente Colaboradora Financiera (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de obras de urbanización, realizadas a costa de la entidad transmitente, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dejar sin efecto la liquidación impugnada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

33. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de dos parcelas, de 1.325,20 y 1.729,38 metros cuadrados, situadas en El Sotillo, Parque del Conde de Orgaz, vendidas por la Compañía Urbanizadora del Coto (S. A.) a don Roberto Ajarrista Iridoy y a doña Guillermina Gianini Roldán, respectivamente, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de fincas resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas a costa de la entidad transmitente, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ordenarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

34. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un terreno, de 5.933,33 metros cuadrados, situado en la avenida de Cantabria, sin número, vendido por la Empresa Constructora Cantabria (S. A.) a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión

de solar resultante de la ejecución de obras de urbanización, realizadas a costa de la entidad transmitente, al amparo de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anularse la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

35. Conceder a la Federación de Entidades Inmobiliarias (S. A.) la bonificación del 50 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de la Costa Brava, a partir del 1 de abril de 1967, período inmediato posterior a la fecha del decreto de concesión de la declaración de "interés social" de la misma, teniendo en cuenta que ha sido objeto de la mencionada declaración, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del Arbitrio, por ser duplicada, y baja de la inscripción por corresponderle bonificación de cuotas, ambas con efectos desde el 1 de enero del año en curso, retirando del cobro y anulando todos los recibos expedidos por las mismas que se hallen pendientes de pago, debiendo causar alta simultánea una nueva inscripción por la totalidad de la finca, como edificadora, con la bonificación en la cuantía anteriormente indicada, en tanto esté dedicada a los fines por los que le fué concedida la referida declaración de interés social; asimismo deberán practicarse por el Negociado del Arbitrio las liquidaciones a que haya lugar, con aplicación de la bonificación mencionada, incluso la de diferencias del valor si fuera procedente, desde la fecha en que le fué concedida la citada calificación, pero imputando al pago de las mismas el importe del recibo número 1.738, de 24 de julio de 1967, por el que se hizo efectiva la liquidación practicada por la parcela, de 7.000 metros cuadrados, cuya devolución se solicita.

36. Conceder a la Sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Lope de Vega la exención absoluta y permanente del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 68 de la calle de los Hermanos García Noblejas, por disfrutar de igual beneficio en la contribución territorial urbana, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 590-7 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación contra la que se reclama, por corresponderle exención en las cuotas, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado; entendiéndose que la mencionada exención se concede en tanto continúe destinada la finca a sus fines actuales.

37. Conceder a doña Teresa Catalá Silgado la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que pueda corresponder al local situado en la calle particular de los Jesuitas, sin número, por ser de aplicación lo establecido en la base 28, apartado d), de la correspondiente Ordenanza para los traslados que, como en el caso presente, tienen carácter forzoso.

38. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 14 de la calle del Factor la exención de pago de derechos por el concepto de licencia de apertura para garaje particular instalado en el citado inmueble, por disfrutar de igual beneficio en el impuesto industrial, siendo de aplicación lo establecido en la base 28, apartados a) y c), de la correspondiente Ordenanza para los garajes particulares que, como en el presente caso, están destinados a la guarda de vehículos propiedad de los copropietarios de dicha finca, y ello mientras el local se dedique a tal fin.

39. Conceder a don Rafael Orozco Araújo la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 58 de la calle de Prudencio Alvaro, por estar la misma acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la baja de la inscripción existente por el concepto de vallas, con relación a la expresada finca, retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y proseguirse posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiere lugar, por obras y vallas.

40. Conceder a Durma Inmobiliaria (S. A.) la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 42 de la calle de Constancia, con vuelta a la de Juan Bautista de Toledo, por estar la misma acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de baja en matrícula la inscripción existente por el concepto de vallas con relación a la indicada finca, retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y proseguirse posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiere lugar, por los conceptos de obras y vallas.

41. Conceder a doña Mercedes Montañés Marino la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 4 de la calle de Pepe-Hillo, del Parque del Conde de Orgaz, por estar la misma acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de baja en matrícula la inscripción existente por el concepto de vallas, con relación a la indicada finca, retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y proseguirse posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiere lugar, por los conceptos de obras y vallas.

42. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, en la cuantía que se indica en la propuesta, impuestas por las obras de calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y alumbrado en las calles de Alberto García, Madre Mercedes Anglés, plaza de la Virgen de la Antigua y calles de San Cipriano y Herce, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de noviembre último, que autorizó su realización, que fué ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar el gasto; debiendo proseguirse los trámites del expediente que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

43 a 51. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, que alcanzan en total para cada una las cantidades que se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada en el camino de la Zarzuela, que alcanzan en total 1.010.835,70 pesetas.

Obras de calzada en el enlace de los caminos del Príncipe y Zarzuela, que alcanzan en total 650.021,97 pesetas.

Obras de calzada, alcantarillado y absorbaderos en la calle de Lasalle (hoy Blanca de Castilla), que alcanzan pesetas 1.589.645,54 por calzada y 378.180,73 pesetas por alcantarillado y absorbaderos.

Obras de calzada, aceras, absorbaderos y tuberías y bocas de riego en el paseo de Santa María de la Cabeza y calles de las Delicias y Fray Luis de León, que alcanzan 248.142,66 pesetas por absorbaderos y tuberías y bocas de riego, 4.635.185,80 pesetas por calzada y 169.431,57 pesetas por aceras.

Obras de calzada y absorbaderos en la calle de Alfredo Aleix y camino de Polvoranca, que alcanzan en la calle de Alfredo Aleix 572.765,31 pesetas por calzada y 11.182,95 pesetas por absorbaderos, y en el camino de Polvoranca 583.714,44 pesetas por calzada y 43.180,55 pesetas por absorbaderos.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de Vázquez de Mella y travesía de Vázquez de Mella, que alcanzan en total 564.692,81 pesetas por calzada, 11.196,60 pesetas por absorbaderos y 59.922,27 pesetas por aceras.

Obras de calzada, absorbaderos y aceras en la calle de Estévez, que alcanzan en total 267.748,60 pesetas por calzada, 139.196,63 pesetas por aceras y 2.431,42 pesetas por absorbaderos.

Obras de renovación del pavimento con aglomerado asfáltico en la calle de Guadarrama, que alcanzan en total 201.917,07 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con aglomerado asfáltico en la calle de Don Ramón de la Cruz, que alcanzan en total 1.892.608,75 pesetas.

52. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción del colector del Arroyo del Quinto, teniendo en cuenta que se trata de unas obras de utilidad e interés público en las que no se dan los supuestos legales necesarios para su aplicación a personas determinadas, y, en consecuencia, archivar el expediente sin más trámites.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, libre de cargas, de 5,05 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don Miguel Rodríguez Alzola, propietario del solar de la calle de Enrique Velasco, 21 (25 antiguo), por ser necesaria para su incorporación a esta última vía pública, y resultante de la alineación efectuada al referido solar por la Zona B de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 20,44 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 65.817 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

54. Adjudicar a la firma Purasal el suministro de 500 toneladas métricas de sal común para su utilización en casos de nevadas, al precio de 700 pesetas por tonelada, con destino al Servicio de Limpiezas, y que el gasto aproximado que por tal motivo se ha de producir de 350.000 pesetas, sea cargo a la partida 425 del vigente presupuesto.

55. Adjudicar a la firma Confecciones Campeador el suministro de 90 chaquetones, confeccionados en piel de cabra, color negro de primera calidad, según muestra presentada por la misma, al precio unitario de 2.650 pesetas

y plazo de entrega de sesenta días, con destino a los Bomberos del Servicio contra Incendios, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 238.500 pesetas, sea cargo a la partida 186 del vigente presupuesto.

56. Adjudicar a la firma Iglesia y Anaya (S. en C.) el suministro de 40 abrigo tipo "rusos", confeccionados a medida, en paño azul tina de Béjar, de color sólido garantizado, con cuello de imitación de astracán, forro negro de raso, al precio unitario de 1.750 pesetas y plazo de entrega de treinta días después de verificada la toma de medidas por los interesados, con destino a los Conductores del Servicio contra Incendios, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 70.000 pesetas, sea cargo a la partida 185 del vigente presupuesto.

57. Adjudicar a la firma R. A. D. E. el suministro del siguiente material para el Servicio contra la Contaminación Atmosférica:

Dos aparatos Bosch medidor de Co, tipo Efaw 215, referencia 0 681 001 800, con su correspondiente sonda provista de eliminador automático de agua, tipo Efaw 215/2, referencia 1 680 790 003, en el precio total de 90.100 pesetas cada uno, 180.200 pesetas.

Un rectificador de corriente continua a alterna, marca Kaco para batería de 12 voltios, tipo Sk 105, en el precio de 11.990 pesetas.

Y que el gasto total que por dicha adquisición se ha de producir, de 192.190 pesetas, sea cargo a la partida 236 del vigente presupuesto.

Circulación y Transportes

58. Adjudicar, por concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41-2.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a Elliot Automation Española (S. A.) el suministro e instalación de dieciocho detectores de lazo magnético, cuatro paneles aconsejadores de direcciones y una memoria adicional de núcleos de ferrita de 8.192 palabras de 18 dígitos binarios para la ampliación del sistema de regulación del tráfico por computador, por un importe total de 4.856.573,77 pesetas, con cargo a la partida 418 del vigente presupuesto.

Educación

59. Aprobar un gasto de 2.932.951 pesetas, a que asciende el importe de las obras de acondicionamiento de accesos y patios de recreo, ajardinamiento, instalaciones eléctricas, etc., en diversos grupos escolares, según relación detallada y cifrada que figura en el expediente; el importe total de estos trabajos tendrá aplicación a la partida 724, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", correspondiente a la partida 663/3, "Accesos a grupos escolares y saneamiento a los mismos", del presupuesto de 1968, y que el abono de las respectivas cantidades se verifique contra presentación de las correspondientes facturas, visadas por la Dirección facultativa y la conformidad de la Delegación de Educación.

60. Resolver el concurso de libros y artículos periodísticos sobre Madrid publicados durante el año 1968 y convocado por la Corporación de la manera siguiente:

Primero. Otorgar el premio de 15.000 pesetas, previsto por la base primera, al libro *Diccionario de Madrid*, del que es autor don Juan Antonio Cabezas, por considerar que en él existen méritos suficientes para hacerse acreedor a la citada distinción; y

Segundo. Otorgar un premio de 5.000 pesetas a la colección de crónicas bajo el título *Madrid, al día*, publicados en el diario *A B C*, de la que es autor don Manuel Marlasca Pérez.

El gasto total a que asciende la cuantía de dichos premios, de 20.000 pesetas, será cargo a la partida 337 del vigente presupuesto.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

61. Desestimar la petición de modificaciones sustanciales a las condiciones que rigen la concesión de la construcción, instalación y conservación de aparatos callejeros con los planos de orientación al vecindario, solicitadas por Planómetros Españoles (S. A.), como subrogatoria en los derechos y obligaciones contraídas por el adjudicatario en concurso, don Esteban Zabala Aguirre, consistentes en reducción de superficie destinada a información pública en dichos aparatos y aumento de la autorizada para publicidad, al infringirse, con ello, el pliego de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno en 30 de noviembre de 1966, en su artículo 5.º-a), expresamente aceptado en la proposición del adjudicatario y específicas de la adjudicación, según acta de 15 de febrero de 1968, así como la reducción del canon anual ofertado por unidad, de pesetas 15.000, a favor del Ayuntamiento, cuyas condiciones de adjudicación fueron aceptadas por Planómetros Españoles (S. A.), en acuerdo de su Consejo de Administración de 22 de agosto de 1968, previo a la subrogación concedida por el Ayuntamiento en 31 de octubre siguiente, en base a la inalterabilidad de los contratos, convenidos a riesgo y ventura por el contratista, conforme a los artículos 51 y 57 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y demás disposiciones aplicables.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

62. Aprobar un gasto de 13.770.290 pesetas para satisfacer el importe de las relaciones de facturas procedentes del Patronato Municipal de Asistencia Médica, con cargo a la partida 499 del vigente presupuesto, e igualmente se expida mandamiento de ingreso por igual cantidad, procedente de la liquidación del presupuesto especial de dicho Patronato del ejercicio de 1967, como abono al capítulo VIII, artículo 2, concepto 187, del vigente presupuesto de ingresos.

63. Aprobar un gasto total de 2.597.783,91 pesetas para satisfacer el importe de doce certificaciones y una factura por trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

64. Aprobar un gasto de 2.715 pesetas para satisfacer el importe de la relación de facturas número 161 por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto.

65. Aprobar un gasto de 180.338 pesetas para satisfacer el importe de la relación de facturas número 168 por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

66. Aprobar un gasto de 154.521,76 pesetas para satisfacer el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

67. Aprobar un gasto de 519.611 pesetas para satisfacer el importe de tres certificaciones y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

68. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 36.790,06 pesetas para satisfacer el importe de suministros realizados al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, con cargo a la partida 236 del vigente presupuesto.

69. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 2.302,50 pesetas para satisfacer el importe de las estancias causadas por menores naturales de Madrid en estable-

cimientos benéficos dependientes de diversos Tribunales Tutelares de Menores de Provincias, con cargo a la partida 253 del vigente presupuesto.

70. Aprobar, en site expedientes, un gasto total de 16.512 pesetas para satisfacer el importe de los daños producidos por vehículos de propiedad municipal en diversos accidentes de tráfico, con cargo a la partida 703 del vigente presupuesto.

71. Aprobar un gasto total de 3.576.336,05 pesetas para satisfacer el importe de ocho certificaciones y dos facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

72. Aprobar un gasto total de 37.829.660,64 pesetas para satisfacer el importe de sesenta y una certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

Cultura

73. Conceder, al igual que en años precedentes, a cada uno de los ocho Cronistas de Villa existentes en el actual, don Lorenzo López Sancho, don Enrique de Aguinaga López, don Rafael López Izquierdo, don Jaime Oliver Asín, don Tomás Borrás Bermejo, don Antonio Díaz Cañabate, don Federico Carlos Sainz de Robles e Instituto de Estudios Madrileños, una recompensa a cada uno de pesetas 3.000 por la labor realizada durante dicho año; debiendo ser cargo la suma total, de 24.000 pesetas, que será librada, para su abono, al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés Montalba, a la partida 338 del vigente presupuesto.

Seguridad y Policía Municipal

74. Adquirir, mediante concierto directo, exceptuándose de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a Instalaciones Eléctricas (I. E. S. A.), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y en los precios tipo del presupuesto de contrata, doce botellas fabricadas a partir de tubo de acero aleado, así como dos carritos para transporte de una botella cada uno, como accesorios del coche especial extintor de anhídrido carbónico, por un importe de 92.800 pesetas, con cargo a la partida 7.^a, "Para adquisición de material móvil con destino al Servicio contra Incendios", del presupuesto extraordinario de 1965 (I), "Para modernización de los servicios contra Incendios, Limpiezas y Asistencia Social".

Gerencia Municipal de Urbanismo

75. Quedar enterada de los informes emitidos por el Servicio Contencioso y la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como del acuerdo adoptado por el Consejo de la citada Gerencia, el 26 del corriente mes, en relación con la sentencia, de 11 de octubre de 1968, dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, que estimó en parte el recurso interpuesto por don José María Cervera Ontañón contra los acuerdos, de 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1967, que fijaron como centro de Madrid el kilómetro 0, sito en la Puerta del Sol; debiendo seguirse las actuaciones recabándose informe del Instituto Geográfico y Catastral.

76. Autorizar, según lo propuesto por el Delegado de Obras y Servicios Urbanos, la inscripción como socios de número en la Sociedad de Acústica Española del Ayuntamiento de Madrid y del Ingeniero industrial con destino

en el Departamento de Industrias y Actividades don Miguel Muñoz Sancho y, previo informe de Intervención, se provea el abono a la citada Sociedad de las respectivas cuotas de admisión, por las cantidades de 10.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, y su ingreso en la cuenta corriente que a nombre de Sociedad de Acústica Española se encuentra situada en la Agencia del Banco Español de Crédito (calle de Serrano, 51), debiendo pasar a informe de la Intervención Municipal sobre aplicación presupuestaria del gasto.

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Fortunato Valverde García, para taller de zapatería en la calle de Oliva Plasencia, sin número (centro comercial, local número 205).

Colegio de San Miguel Arcángel (Padres Salesianos), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Repullés y Vargas, 11.

Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, para aparcamiento particular en la calle de Castelló, 128.

Don Gregorio Calvo Izquierdo, para despacho de leche, venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la calle del Puerto de Alazores, 6, letra A (Colonia Habitat).

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Juan Maroto Redondo, para fábrica de piedra artificial en la calle del Crisantemo, 8.

Don Julián Grañena Carrillo, para taller de reparación y conservación de maquinaria en la calle de Santa Elvira, sin número.

Don Ricardo Nieto Anguita, para taller mecánico de automóviles en la Colonia de Santa Mónica, bloque 27.

Don Eugenio Carrasco Iglesias, para taller de imprenta en el pasaje de los Dolores, 14.

Don Pedro Díaz López, para bar, como ampliación, en la calle de Antoñita Jiménez, 52.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Lope de Rueda, 19.

Doña Carmen Pita Orduña, para oficinas, exposición, taller y venta de embarcaciones y accesorios náuticos en la calle de Castelló, 23.

Don Pedro Herranz Torrijos, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Los Urquiza, 3 (galería de alimentación, tienda número 4).

Don Francisco Parajuá Rodríguez, para droguería y perfumería en la ronda de Segovia, 23.

Trome (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Canencia, 19.

Don Emiliano Gil Sánchez, para taller mecánico en la calle de Zigia, 20.

Trome (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Canencia, 19.

Trome (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Canencia, 19.

Don Gregorio Rodríguez Castillo, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del Miosotis, 2.

Don Antonio Hernando Pastor, para taller de cerrajería en la calle de Alfonso Cea, 5.

Estudio Regson (S. L.), para estudio de grabaciones de sonido en la calle de Gustavo Fernández Balbuena, 24.

Don Miguel Jiménez Herradón, para bar restaurante en la calle del Sacramento, 10.

Don Jesús Blanco Marcos, para almacén y venta por mayor y menor de vinos, cervezas y vinagres en la calle de Sánchez Preciados, 79.

Don Saturnino Alegre Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de San Marcelo, 18.

Doña Rosario Nardiz Echánove, para colegio en la calle de Las Conchas, sin número (Palomeras).

José Luis Ruiz Solaguren (S. L.), para cafetería, cervecería y bar americano en la calle de Serrano, 89.

Don Lorenzo Ferrer Galán, para fábrica de plásticos en la calle del Estrecho de Gibraltar, 15.

Don Isaac Martín Hernández, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de San Emilio, número 50.

Doña Angeles Reinlein Ceballos Escalera, para carnicería en la calle de Encarnación Oviol, 63 (galería de alimentación, tienda número 13).

Don José Montalvo Herranz, para taller de reparación de automóviles, con lavado y engrase, en la calle de Luisa Muñoz, 1.

Don Benjamín García Ricote, para carnicería en la calle de Gutierre de Cetina, 75 (galería de alimentación, tienda número, 11).

Doña Ramona Gómez Valcárcel, para pensión en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 7.

Asocabe (S. A.), para almacén de licores en la calle de Mariano Vela, 47.

Esur (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Lucio del Valle, 8.

Esur (S. A.), para instalar un ascensor en la calle de Lucio del Valle, 8.

B. R. E. S. A. (S. L.), para pastelería en el camino viejo de Leganés, 42.

Don Manuel Isla Vacas, para taller de carpintería mecánica en la calle de Prudencio Alvaro, 52.

Cooperativa de Ferrovianos Juan XXIII, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el kilómetro 4,600 de la carretera de Extremadura, bloque I, casa 1 y 2 (El Batán).

Doña Hortensia Cubo Grande, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Ventura de la Vega, 16.

Doña María Presentación Gilsanz Cuesta, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Atocha, 21.

Don Antonio Castejón García, para café bar en la calle de Emilio Ferrari, 116.

Don Eduardo Martínez Nevado, para taller de marmolista en la calle de Pedrezuela, 5.

Don Andrés Llorente Marcos, para taller de lavado y engrase de automóviles en la calle de Marcelino Alvarez, número 7.

Transportes Ferrovianos Especiales (S. A.), para domicilio social y oficina, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 38.

Don Rafael Peiró Hervás, para taller de carpintería en la calle de la Ilíada, 19.

Don Luis Pericet Cabello, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Marcelino Alvarez, 7.

Don Juan A. Rivera Cerezo, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 1.

Don Manuel Sánchez González, para bar en la avenida Real de Pinto, 8.

Don Juan Alameda Quesada, para taller de barnizador, como cambio de nombre, en la calle de Isabel Serrano, 7.

Don Eduardo Hernández Benítez, para bar restaurante en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 80.

Señores Muñoz y Núñez de Prado, para instalar un tanque de gas propano en la calle del Aviador Franco, 2.

Don Julio Oliver Pérez, para almacén de papel viejo, como ampliación, en la calle de los Ferrovianos, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Diego de León, 33.

Don Luis Montoro Díaz, para bar en la plaza de Redondela, vaca 7, tienda número 11.

Don Teófilo Zabala Escalona, para obrador de bollería y pastelería en el paseo de Perales, 4.

Don Alfonso Riveira Sánchez, para taller de peletería en la calle de Santa Isabel, 38.

Don Antonio Centeno Gómez, para taller de encuadernación en la plaza del Valle de Oro, 5.

Don Carlos Fernández Saura, para almacén de material para la construcción en la calle del Soldado José María Rey, 20.

Gráficas Reunidas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida de Aragón, 56.

Nueva Estructura de Empresa (S. A.), para taller de servicio de conservación y diagnosis de automóviles en la calle de Valderribas, 13.

Don Juan Moreno Andrés, para taller de imprenta en la calle de Aguilafuente, 59.

Don Segundo Alonso Sanz, para bar en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 235.

Gestetner (S. A.), para venta y conservación de máquinas de oficina en la calle del General Mola, 116.

Don Víctor Espinosa Espinosa, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 55.

Don Víctor Miguel Bordonoba Casaus, para fábrica de muebles metálicos en la calle de María Nistal, 12.

Don Julián Alcántara Hidalgo, para fábrica de aparatos ortopédicos en la avenida del Mediterráneo, 36.

Don Michel Catiis Mastrinikita, para oficinas y taller de confecciones en la calle de Génova, 3.

Don Eusebio Díaz Santos, para bodega en la calle de Carlos Martín Alvarez, 3.

Doña Carmen Cruz Cano, para taller de confecciones en la calle de Cebreros, 12.

Don Jerónimo Cristóbal Campos, para taller de recubrimientos electrolíticos en la calle de Amador Valdés, 8.

Don Vindemial Aldea Carreras, para almacén de filtros de automóviles en la calle de Gerardo Cordón, 47.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Fuencarral, 134.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, torre 705 (barrio de Moratalaz, polígono G).

Restaurante Bilibio, para instalar un tanque de gas propano en la avenida de Burgos, kilómetro 7,700.

Don Manuel Vázquez Maroñas, para taller de cerrajería en la calle de Benjamín, 13.

Inmobiliaria Urbis (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en el camino de los Vinateros, torre 33 (barrio de Moratalaz, polígono Y).

- Snam-Auxini Proyectos (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Alenza, 4.
- Reypin (S. A.), para almacén de papeles pintados en la calle de la Palma, 35.
- Red Blanca (S. A.), para lechería y venta de productos lácteos en el Mercado del Pacífico, puesto número 15.
- Garaje Farus (S. L.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Gaztambide, 56 y 58.
- Don Juan Jurado Moreno, para garaje en la calle de Vicente Camarón, 1.
- Don Angel Sánchez Barbarroja, para droguería y perfumería en la calle de Entrearroyos, 15, local número 1 (barrio de Moratalaz).
- Don Marcelino Morán Fernández, para bar en la calle de Joaquín García Morato, 45.
- Doña Carmen García Rojas, para droguería y perfumería en la calle de Juan Bobadilla, 47 (barrio de Moratalaz, polígono I, casa 25).
- Doña Antonia Carbonell Pérez, para café bar en el poblado dirigido de Canillas, bloque 95, local número 75.
- Don Jesús Rubio Martínez, para almacén de pintura en la calle de Nicolás Usera, 11.
- Doña Neftalí Lafuente López, para taller de costura en la calle de Mendivil, 34.
- Doña María del Pilar Oruzco Palomino, para lavandería en la calle de María de Guzmán, 56.
- Don José Luis Lafont Mateo, para taller de joyería en el paseo de Extremadura, 32.
- Don Tomás Santamaría Hernández, para bar en la calle de Guaimaral, 5.
- Don Pascual de Dios Miguel, para bar en la calle de Gutiérrez Canales, 3.
- Doña Ana Martínez de Bedoya y Sanz Bachiller, para restaurante en la plaza de San Amaro, 8.
- Don Macario Cortés Canejero, para droguería, perfumería y venta de plásticos en el camino de los Vinateros, número 103.
- Don Francisco Montera Llana, para taller de ajuste en la calle de Mariano Vela, 28.
- Don José García Martín, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería, puesto número 24).
- Don Juan Ocaña Blázquez, para taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de los Invenibles, 1.
- Don David Fresnillo Martín, para mantequería, repostería y venta de fiambres en la calle de Illescas, 226.
- Don José Solanes Pascual, para fábrica de productos dietéticos y de régimen en la calle de Isabel Méndez, 19.
- Don Francisco Chércoles de Agueda, para lechería y venta de productos lácteos en el camino viejo de Leganés, número 108 (galería, puesto número 10).
- Don Santiago Lorente Cucimonde, para oficina y taller de montaje de equipos eléctricos, como ampliación, en la calle del Limonero, 21.
- Don Miguel Martín Alonso, para lechería en la calle de Marina Lavandeira, 19.
- Don Clarencio Algola Alcolea, para garaje en la calle de San Bernabé, 16, 18 y 20.
- Don Luis Alcalde García, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Arganzuela, 18.
- Don Eugenio González Castadot, para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen del Lluc, 57.
- Don Juan Moreno Ayuso, para lechería, como ampliación, en la calle de los Hermanos Gómez, 3.
- Don Ignacio Medina Velasco, para almacén de rodamientos en la calle de Juan de Urbietta, 5.
- Don Luis Calle de la Torre, para fábrica de confecciones en el pasaje del Pradillo, 13.
- Don Ramón Morala Rodríguez, para venta de comestibles, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto número 69.
- Don Lucio Almarza Lumbreras, para taberna en la calle de Ricardo Ortiz, 66 (galería, puesto número 12).
- Don Antonio Vaca Amador, para fábrica de bolsos en la calle de Juan de Olías, 21.
- Don Lázaro García Sanz, para garaje en la calle de la Infanta Mercedes, 43.
- Don José Franco López, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Bravo Murillo, 4.
- Don José Antonio Oliva Navarro, para cafetería bar en la calle de María Bosch, 7.
- Don Eugenio Leganés Morales, para bar, como cambio de nombre, en la calle de López Grass, 38.
- Doña Elisa Hernández Martín, para carnicería en el Mercado de Ibiza, puesto número 22.
- Don Trinitario Urrea López, para taller mecánico en el pasaje de Bisbal, 4.
- Don Epifanio Arés Esteban, para fábrica de terrazo en la calle de Gricos, 3.
- Don Máximo Muñoz Casado, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Tomás Bretón, número 12.
- Don Felipe Alonso Pujales, para cafetería en la calle del General Gallegos, 1.
- Iberduero (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Valmojado, sin número, con vuelta a la de Illescas.
- Don José Ramos Ramos, para taller de limpieza y lavandería en la calle de Dulcinea, 31.
- International Business Machines (S. A.), para almacén y taller de comprobación de máquinas de contabilidad en el camino de Rejas, sin número.
- Don Angel María Pérez Cabeza, para garaje y alquiler de automóviles en la calle de Vicente Caballero, 7.
- Don Leandro Blázquez Monroy, para almacén cerrado de revistas y libros y oficinas en la calle de Seseña, 102.
- Agrado (S. L.), para fábrica de transformación de tubos de vidrio en la calle del Olvido, 17.
- Don Félix Egea Sánchez, para taberna en la calle del Aguilón, 11.
- Relaciones Mercantiles (S. L.), para venta de papeles pintados y artículos de deportes en la calle de Ros de Olano, número 7.
- Don Domingo Martín García, para taller de torneado en madera en la calle de la Sierra de Meira, 54.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de San Felú de Guixols, sin número.
- Doña Modesta Ochoa Layna, para tienda de ultramarinos en la calle de Nuestra Señora de Araceli, 10.
- Don Agustín Cruz Lorenzo, para tienda de ultramarinos en la calle de Antonio Salvador, 68.
- P. U. B., S. A., para venta de salchichas, helados y horchata en la calle de Alcalá, 32.
- Don Miguel Pérez Pequeño, para restaurante en la calle de Joaquín García Morato, 169.
- Don Bernardino Molina del Sol, para autoservicio de alimentación en la calle de Rosario Pino, 6.
- Don José Fernández Herranz, para almacén de fontanería con taller, como cambio de nombre, en la calle de Benigno Soto, 13.
- Don Estanislao Hernanz San Juan, para venta por mayor de fiambres, embutido y jamones en la calle de San Vicente Ferrer, 27.
- Don Juan Morán Sanso, para salchichería en el Mercado de Maravillas, cajón número 18.
- Banco Mercantil e Industrial, para instalar un anuncio luminoso en la avenida de José Antonio, 34.

Banco Mercantil e Industrial, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Goya, 77.

Don Alfonso Escámez López, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el paseo de la Marquesa de Aldama, parcela 129.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Francisco de Asís Méndez Casariego, sin número.

Don José Luis García Villalba, para instalar un tanque de gas propano en la Colonia de Mirasierra, parcela 10.

Condusteel, para instalar un tanque de gas propano en la Colonia de Mirasierra, parcela 8.

Condusteel, para instalar un tanque de gas propano en la Colonia de Mirasierra, parcela 29.

Bareco (S. A.), para instalar una central térmica y un tanque de *fuel-oil* en el kilómetro 11,800 de la avenida de América.

Condusteel, para instalar un tanque de gas propano en la Colonia de Mirasierra, parcela 32.

Doña Remedios Rodríguez Almero, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Alonso Heredia, 3.

Don Enrique Quesada Velasco, para bar en la calle del Aligustre, 1.

Viviendas de Renta Limitada (S. A.), para garaje y aparcamiento, con servicio de lavado y engrase, en el kilómetro 7,400 de la carretera de Andalucía (Ciudad de los Angeles).

Don Enrique Bayano Fernández, para chatarrería en la calle de Alejandro Sánchez, 99.

Colegio de las Madres Mercedarias de San Francisco, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Ortega y Gasset, 82.

Promur, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle Treinta y Dos, casa 6, manzana 16.

Don Mariano Merino, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de la Virgen del Lluc, 45.

Don Benigno González Gómez, para garaje en la calle de Francisco Cea, 2.

Don Pedro Isla Domínguez, para taller de cerrajería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de Cecilio Perucha, 11.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el paseo de la Habana, 77 y 81.

Banco Mercantil e Industrial, para instalar un anuncio luminoso en la avenida de la Albufera, 19.

Don Cándido Barrios Pablo, para carnicería en el kilómetro 9,400 de la carretera de Valencia (Colonia Vilda, bloque 2).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Fernández de los Ríos, 91.

Don Julián Alvez Barragán, para droguería y perfumería en la calle del Marqués de Jura Real, 34.

Banco Mercantil e Industrial, para instalar un anuncio luminoso en la avenida de José Antonio, 34.

Don Angel Cobo Gandarillas, para taller de reparación de automóviles en la calle de Alaró, 6 (Barajas).

Escuela Sindical de Hostelería, para instalar un tanque de gas propano en la Casa de Campo (Feria del Campo).

Don José Luis Martín Jiménez, para taller de carpintería en la calle de Benita López, 12.

Don José Luis Gallardo Conde, para droguería en la calle de Emilio Ferrari, 103.

Don Baldomero Fernández Segado, para pescadería, como ampliación, en la calle de Esteban Collantes, 54, puesto número 1.

Don Manuel Martín Pérez, para lechería en el paseo de Alberto de Palacios, 84.

Doña María Luisa Martín Olivares, para almacén de aparatos electrodomésticos y material eléctrico en el paseo de la Florida, 49.

Red Blanca (S. A.), para venta de leche y productos lácteos en la calle de Clara del Rey, 19 (galería de alimentación, puesto número 6).

Don Felipe Ballesteros González, para taller de sacador de fuego, como ampliación, en la calle de Vicente Camarón, número 24.

Don Juan Bravo Madrid, para carnicería en la calle de Serena, sin número (galería de alimentación, puesto número 5, Entrevías).

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del General Pardiñas, 91.

Don Crescencio Gutiérrez Martín, para venta de vinos, licores y cervezas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Inmaculada Concepción, 46.

Don José Sánchez Aizpún, para taller de ebanistería en la calle de Gabasti, 4.

Doña María de los Milagros García Díez, para venta de confecciones, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Industria, 22.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Leoncio Expósito Hernández, para venta de pan y bollos en la calle de Oroquieta, B-4, P-1.

Don Teodoro Ballega Rodríguez, para papelería y venta de objetos de escritorio en el poblado de Villa Rosa, primera comunidad, tienda número 1.

Don Segundo Alvarez Colinas, para venta de pan y bollos en la calle Nueva, 2.

Punete, Construcciones (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Rosario Pino, 6.

Don Agapito García Sánchez, para colegio y academia en la calle de María Auxiliadora, 3.

Don Enrique Vallejo Rodero, para peluquería de caballeros en la calle de los Hermanos Santos, 13.

Don Inocencio Colinas Alvarez, para venta de artículos de limpieza en la calle del General Barrón, sin número, con vuelta a la de Alvarez Avellán.

Don Justo Lorenzo Alba Ubeda, para venta de tejidos y confecciones en la calle de Gregorio Ortiz, 29.

Don Cecilio Pinto Esteo, para salón de juegos recreativos en la travesía de Juan Francisco Díaz, 6.

Don Francisco Vasco Castañares, para venta de retales en la calle de Manuel Maroto, 47, puesto número 8.

Compañía Distribuidora de Ediciones (S. A.), para oficina en la calle de Felipe IV, 8.

Don José López Cuervo, para zapatería, venta de bolsos, carteras y artículos de piel en la calle de Hermosilla, 85.

Doña María del Carmen Ullrich Rojas, para venta de confecciones en la calle de Maldonado, 10.

Don Luis Yubero Zamora, para exposición y venta de muebles en el camino viejo de Leganés, 106.

Don Julián Barragán Garrido, para zapatería en la calle del General Ricardos, 170.

Don Domingo García Colomer, para venta de confecciones en la calle de Jesús del Valle, 31.

Don Vicente Enguita Marco, para taller de fontanería e instalaciones en la calle de José Marañón, 7.

Don Germán Aparicio Hernández, para peluquería de señoras en la calle de los Hermanos Miralles, 47.

Don Joaquín Cuesta Leal, para tienda de ultramarinos en la calle de las Islas Marshall, 2.

Paramount Films de España (S. A.), para oficinas en la plaza del Callao, 4.

Doña Concepción Pérez Montes, para venta de frutos secos en la calle de Encarnación Oviol, 45, local número 9.

Doña Gloria Pacheco Castellanos, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Entrearroyos, número 31.

Don Tomás Zamorano Rodríguez, para venta de frutas y verduras en la calle de Angel Múgica, 2, local número 8.

Don Marcelino Magano Ortega, para venta de comestibles en la calle de Antonio de Burgo, 5.

Doña Mercedes Pérez Huerga, para peluquería de señoras en la calle de Entrearroyos, 31.

Doña María del Carmen Mercedes Millán Manjares, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Fleming, número 55.

Don Victorino Gómez Monje, para oficina de alquiler de automóviles en la costanilla de los Capuchinos, 3.

Doña María de la Luz García Martín, para peluquería de señoras en la calle de Diego Manchado, 8.

Don Luis Galisteo Arrabal, para frutería y huertería en el camino de las Cruces, 17.

Doña Trinidad Arroyo Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Entrearroyos, 27.

Cupromet Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 63.

Don Antonio Turuelo Fagúndez, para bodega en la calle de San Gerardo, sin número, casa 43, local número 2.

Don Leandro Soria Arévalo, para estudio fotográfico en el camino de los Vinateros, 121.

Don Francisco Aparicio Sánchez, para academia de enseñanza y preparación de escultor en la calle de Azuaga, 1, bloque 24.

Don José Grande Medina, para oficinas de alquiler de automóviles en el paseo de Alberto de Palacios, 3.

Chloé Preiss de Arriba, para exposición de pinturas, papelería y venta de artículos de escritorio en la calle de Ayala, 23, tienda número 1.

Dow-Unquinesa (S. A.), para oficinas en el paseo de la Castellana, 4.

Visión y Melodía (S. A.), para domicilio social, venta de aparatos electrodomésticos y artículos del hogar en la calle del Conde de Peñalver, 61.

Don Luis Sánchez González, para colegio en la avenida de la Albufera, 111.

Doña María del Pilar Manzano Enecótegui, para peluquería de señoras en la calle de Cardaño, 6.

Don Antonio Gutiérrez Ramírez, para venta de azulejos y tubos vidriados en la calle de Cyesa, 1.

Don Manuel González Otero, para venta de retales y artículos de limpieza en el camino de las Cruces, sin número, local número 18.

Don Rufino García Sánchez, para venta de marcos, molduras, tableros, asientos y contrachapados en la avenida de San Diego, 82.

Don Laureano Matarranz Oria, para tintorería en la plaza Comercial, 289 (San Blas).

Don Manuel Pardo Mondéjar, para mercería en la calle del Sahara, 48.

Doña Lucila Mesas Olivar, para mercería en la calle de Torregrosa, sin número, bloque 6, local número 3.

Safei, Inversiones y Estudios Financieros (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Conde de Aranda, número 15.

Don Cándido Poza Carriche, para peluquería de caballeros en la calle de Entrearroyos, 15.

Don Carlos Anguita Contreras, para mercería en la calle de Cebreros, 19, tienda número 5.

Doña Juliana Huete Valentín, para bodega en la Colonia de la Virgen de la Paloma, sin número, bloque 5-B.

Don José María Cadena Marcos, para tienda de ultramarinos en el camino de los Vinateros, 91.

Doña Carmen Vález Jiménez, para sastrería en la calle del Marqués de Viana, 24.

Don Florencio Díez Herrero, para tienda de ultramarinos en la calle de Fuengirola, bloque 3, portal 3, local número 4.

Tecnibán (S. L.), para academia en la calle de Luis Vélez de Guevara, 2.

Don Francisco San Miguel Izquierdo, para zapatería y venta de artículos de piel en la calle de la Virgen de la Oliva, 71.

Doña María Luisa Diego Cañardo, para mercería y venta de lanas en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Don Manuel de la Rosa Sánchez, para taller de fontanería en la calle de la Sierra del Segura, 7.

Don Francisco Robledo Cabañas, para venta de frutas y verduras en la avenida de San Diego, 215.

Don Carlos Félix Majorero, para taller de fontanería en la calle de Chile, 12.

Doña Carmen Santamaría Bardera, para peluquería de señoras en la calle del Guadalete, 25.

DENEGACIONES

Don Francisco Alonso Pascual, para colegio en el barrio del Pilar, vaca 25.

Don Manuel Arias de Anta, para tienda de ultramarinos en la calle de José Barbastre, 9.

Panificadora del Carmen (S. A.), para venta de pan y bollos en el barrio del Pilar, zona B, bloque 8, casa A, local número 2.

Don Fausto Blasco de Ibar, para taller de cerrajería en la calle de Samperio, 1.

Don Felipe Campuzano López, para taller de reparación de automóviles en la calle de Francisco Cabo, 6.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso-subasta para la instalación y explotación del servicio de sillas y sillones en las vías y jardines públicos de la capital

Canon tipo: El correspondiente al primer año de explotación será de 150.000 pesetas, además el que resulte de la adjudicación se incrementará en un 5 por 100 por cada anualidad.

Plazos de la concesión: Quince años, improrrogables, a partir de la adjudicación.

Pagos: El del canon tendrá lugar por trimestres naturales anticipados, en los cinco primeros días de cada trimestre.

Garantías: Provisional, 53.552 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la explotación e instalación del servicio de sillas y sillones en las vías y jardines de la capital por un período de tiempo de quince años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Antonio Prieto, Nicolás Usera y Amor Hermoso (parciales).

Tipo: 2.410.396,55 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 41.156 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Antonio Prieto, Nicolás Usera y Amor Hermoso, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle del General Rodrigo, entre la del General Dávila y la avenida de la Reina Victoria.

Tipo: 1.764.910,66 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.474 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle del General Rodrigo, entre la del General Dávila y la avenida de la Reina Victoria, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en una calle de nuevo trazado y trozo de ella comprendido entre la de Jacinto Camarero y cauce del antiguo arroyo de Valdecelada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de José del Pino (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Artesanía, travesía de Palomeras y calle de Gilena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de mejora de pavimento y servicios complementarios en la calle de Alonso Cano (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Esperanza Macarena, Francisco del Pino e Ignacio Santos Viñuelas (parciales).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Manuel Silvela (parcial), Jerónimo de Quintana, Monteleón y San Andrés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Pedro Illescas Rodríguez, Huerta del Bayo, 8	17-6-1969	17-12-1969
Herederos de doña Isabel Carrero Pérez, General Pardiñas, 44	17-6-1969	17-12-1969
Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales (S. A.), Núñez de Balboa, 125	18-6-1969	18-12-1969
Don José Molino Montero, Doctor Juan Bravo, 39	19-6-1969	19-12-1969
Doña Patrocinio Martín Martín, Paseo del General Martínez Campos, 19 ...	19-6-1969	19-12-1969
Doña Ascensión Romero, Echegaray, número 18	20-6-1969	20-12-1969
Doña Pilar Andrés Herrera, Narváez, número 60	21-6-1969	21-12-1969
Doña María Teresa Castro Saldaña, General Pardiñas, 3	23-6-1969	23-12-1969
Don Pascual Gómez Morilla, Alberto Aguilera, 54	23-6-1969	23-12-1969
Don Luis Pueyo del Vall, Magallanes, número 18	24-6-1969	24-12-1969
Don Manuel Cañete Gómez Aranda, General Oraa, 82	25-6-1969	25-12-1969
Doña Mercedes Domínguez de la Fuente, Sarria, 18	25-6-1969	25-12-1969

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benjamín García Rodríguez proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 52 de la calle de José del Hierro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Domínguez Domínguez proyecta establecer una tintorería en la casa número 55 de la calle de Martínez Izquierdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Felipa González Carichóu proyecta ampliar, como cambio de nombre, su carnicería sita en la casa número 8 de la calle de Bocángel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valeriano Hernández Castro proyecta establecer un taller de zapatería en el barrio del Pilar, bloque 5, casa C, tienda número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sabino Rodríguez Robles proyecta establecer una bodega taberna en una casa sin número de la calle de Moguer, local número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Rosario Serrano Martín proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 26 de la calle de Fernán Caballero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor en la casa número 51 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aniceto Arribas Aniceto proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 7 de la calle de Emilio Muñoz (galería comercial, puesto número 34).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Díaz Regañón proyecta establecer un almacén de papel en la casa número 32 de la calle de los Gallegos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Roberto Monterrubio Martínez proyecta establecer un restaurante en la casa número 16 de la calle del León.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Pesquero Rionegro proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 18 de la calle de Arriaza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia de Rodrigo Izquierdo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 2 de la calle de los Carboneros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isaac Valle Alvarez proyecta establecer un salón de baile en la casa número 54 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Frías Soto proyecta establecer una clínica de urgencia en la casa número 97 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Horta Lecea proyecta establecer un garaje en la casa número 4 de la calle del Príncipe de Asturias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Red Distribuidora Industrial (S. A.) proyecta establecer un almacén y venta por mayor de hierros en la casa número 12 de la calle de Cañete.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Marina García proyecta establecer un bar en la casa número 46 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rogelio López López proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 31.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Lassala González proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 24 de la calle del Conde de Aranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Narváez Coeelo de Portugal proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eloy Romero Ramos proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 20 de la calle de Doña Berenguela.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Juco (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén y venta por mayor de hierros en la casa número 8 de la calle de Guadalix.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Rodríguez Najarro proyecta establecer una taberna en la casa número 6 de la calle del Sorbe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sisenando Bravo Bravo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 8 de la calle de Bernardina Aranguren.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Gómez Ahijado proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 1 de la avenida de la Aviación.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Alonso Fernández proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Jesús del Gran Poder, puesto número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Baigorri Ibáñez proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 33 de la calle de Guecho.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Francisco Ruiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Claudio Sarmiento Hermida proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa números 97 y 99 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Assurances Generales proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 1 de la calle de Joaquín García Morato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 6 de la calle de Martínez Izquierdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Delgado Tardón proyecta ampliar su droguería y ferretería sita en la casa número 36 de la calle de Valdivieso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Vargas Berrocal proyecta establecer un restaurante en la carretera de La Coruña, kilómetro 15.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en una casa sin número en la avenida de Aster, esquina a la de Alfonso XIII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Elvira Fernández Cruz proyecta establecer un garaje con estación de lavado y engrase en la casa número 15 de la calle de la Arquitectura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Izquierdo Lanchas proyecta establecer una cafetería en la casa número 130 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Moncayo (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 19 y 21 de la calle de los Reyes Magos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Arevalillo Tapias proyecta establecer la venta y colocación de cristales en automóviles en la casa número 26 de la calle de Benidorm.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Planómetros Españoles (S. A.) proyecta establecer un garaje y almacén de una agencia de publicidad en la casa número 63 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Alonso Menéndez proyecta establecer un taller de recubrimientos electrolíticos en la casa número 3 de la calle de Pedro Díez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo Gamir Gurrea proyecta establecer una cervecería en la casa número 36 de la calle de las Infantas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Ruiz Gómez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 18 de la calle de San Hermenegildo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carmelo Serrano Moreno proyecta establecer un garaje en la casa número 31 de la calle de García Llamas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Martín Fernández proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 3 de la calle del Humilladero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Elvira García proyecta establecer un bar en la casa número 19 del camino viejo de Villaverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pérez Pérez proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 10 de la calle de Santa Teresa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Paula García Ruiz proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 19 de la calle de Francisco García.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Moreno Marruendo proyecta establecer un garaje en la casa número 2 de la calle del Aceuchal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio González Barral proyecta establecer un taller de reparación de muebles frigoríficos en la casa número 9 de la calle de Talisio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Jiménez Herranz proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la calle de Arechavaleta, bloque R, local número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo Peláez Payán proyecta establecer un bar en la casa número 19 del paseo de los Talleres.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Provencio Sanz proyecta establecer una pensión en la casa número 70 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Miguel Martínez Rodríguez proyecta establecer un estudio y laboratorio fotográfico en la casa número 73 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Mosearó Bover proyecta establecer un bar en el barrio de la Estrella, torre F.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Martín García proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 5 de la calle del Añafil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 16 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Caysa (S. C. E.) proyecta establecer una estación de engrase y lavado de automóviles en la casa número 34 de la calle de Colomer.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Martínez Zapatero proyecta establecer una escuela automovilista con servicio de lavado y engrase en la casa número 40 de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comercio de Lujo (S. A.) proyecta establecer una zapatería en la casa número 43 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Camilo Rodríguez Gómez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle del Progreso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Antón Moral proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 68 de la calle de Ocaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lafarquim proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 18 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Molina Robles proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 15 de la calle del Tucán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edifisa (S. A.) proyecta instalar ascensores en una casa sin número de la carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edifisa (S. A.) proyecta instalar ascensores en una casa sin número de la Carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edifisa (S. A.) proyecta instalar ascensores en una casa sin número de la Carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle del Marqués de Villamagna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gabarrón Fernández proyecta establecer una fábrica de material eléctrico en la casa número 36 de la calle de Ana María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Suministros, Proyectos e Instalaciones (S. A.) proyecta instalar un tanque de *gas-oil* en la casa número 11 de la calle de los Héroes del Diez de Agosto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Colegio Mayor Santa María del Estudiante proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la avenida de Juan XXIII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Lucinio García Arroyo proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 12 de la calle de la Victoria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que División Acorazada proyecta instalar un tanque de *gas-oil* en una casa sin número de El Pardo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Berta Letor Lecert proyecta establecer un taller de montaje de artículos de bisutería en la casa número 26 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Benito Sanz proyecta establecer una fábrica de bolsos en la casa número 13 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Duque Olive proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 37 de la calle de Sanz Raso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Ramírez Merino proyecta establecer una pescadería en la casa número 187 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier Yraola Cifuentes proyecta establecer una fábrica de mosaicos en la casa número 25 de la calle de Enrique Velasco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Braulio Zamorano Barba proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 262 de la calle de Arturo Soria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio de Elustondo proyecta establecer un almacén de papeles pintados en la casa número 8 de la calle del Doctor Gómez Ulla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Editorial Vasco Americana (S. A.) proyecta establecer una oficina y depósito de libros con venta por mayor en la casa número 2 de la calle del Aguilón, local número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Fernández Domínguez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 33 de la calle de Las Matas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Nieves López Bermejo proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 16 de la calle A (Colonia de la Piedad).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cardio Res (S. A.) proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 43 de la calle del Padre Damián.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Escolano González proyecta establecer un taller de grabador en la casa número 32 de la calle del Nenúfar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Española del Acumulador (S. A.) proyecta establecer la venta e instalación de baterías para automóviles en la casa número 42 de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 12 de la calle de la Sierra del Segura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 13 y 15 de la calle de San Nicolás.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Aparicio Gómez proyecta establecer una lechería en la casa número 88 de la calle de Ocaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Fuentes Elola proyecta establecer la venta por mayor de aguas minerales y licores en la casa número 18 de la calle de Carlos Hernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Federico Bermejo García proyecta establecer un bar con pastelería en la casa número 3 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Cabezas Carro proyecta establecer un almacén de confecciones en la casa número 15 de la calle del Camichí.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fresno Colino proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 112 de la calle de la Pilarica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Labrado Esteban proyecta establecer un bar restaurante en el Parque Eugenia de Montijo, bloque A-1, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Cordero Rabanal proyecta ampliar con fábrica y venta de churros su restaurante sito en la casa número 220 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rufino Ramos Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Torres Miranda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sistemas de Control (S. A.) proyecta establecer un taller de imprenta en la calle J, zona industrial de Villaverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Multi-gás (S. A.) proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 13 de la calle de Suárez y García.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hotel Wellington proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 8 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Avelino Domínguez Becerra proyecta establecer un almacén y exposición de muebles en la casa número 6 de la calle del Oasis.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad anónima de Materiales Eléctricos proyecta establecer la venta de material eléctrico en la casa número 2 de la plaza de la Reverencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio Cortés proyecta establecer la venta de lunas y espejos en el barrio de Oroquieta, bloque 8, casa 3, local número 31.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés García Casillas proyecta establecer un bar en la casa número 153 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Hilario Oliva Aceituno proyecta establecer un bar en la casa número 189 de la calle de Camarena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Gómez Vicente proyecta establecer una bollería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 1 de la calle de Anastasio Herrero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hermógenes Muñiz Tabarés proyecta establecer un almacén de materiales para la construcción en la casa número 3 de la calle de Berástegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Manzano Neylán proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 33 de la calle de Angelita Cavero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ángel López García proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 7 de la calle de los Pinos Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Sangrador Trigos proyecta establecer un taller de reparación de ascensores en la casa número 22 de la calle de García Luna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio López Bienayas proyecta establecer un taller de marroquinería en una casa sin número de la plaza de Cantoría.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana Gadaña Martín proyecta establecer una chatarrería y almacén en la casa número 5 de la calle de Algete.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María San Frutos proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles en la casa número 240 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Distiplás, Distribuidora de Productos Plásticos, proyecta establecer una tienda para la venta de tejidos en la casa número 2 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Martín González proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 73 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Cardador Cobos proyecta establecer una taberna en la casa número 27 de la calle de Piedrahita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Losada Sotillo proyecta establecer un restaurante en la casa número 77 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Elías Marín Ayuso proyecta establecer un bar en la casa número 110, bloque 5, de la avenida de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victorino Aparicio Aguado proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 6 de la calle de Fernández de Oviedo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Domínguez M. proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 9 de la travesía de Berruguete.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Ramos Jiménez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 24 de la calle de Alejandrina Morán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Durán Nombela proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa números 50 y 52 de la calle de Alejandro Morán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en el barrio de Moratalaz, polígono F.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta reparar ascensores en la Ciudad de los Angeles, bloque 90.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comercial Española de Ediciones (S. A.) proyecta establecer un depósito de objetos de imprenta en la casa número 31 de la calle La Coruña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta establecer una caseta de transformación en la casa número 46 de la calle de Abtao.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Honorio Pascual García proyecta establecer una carnicería en la casa número 111 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio de la Fuente Andrés proyecta establecer una droguería y perfumería en la Colonia de Puerto Chico, bloque 31, tienda número 16.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Plácida Vázquez González proyecta establecer una churrería en la casa número 4 de la Colonia de San Nicolás.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Vázquez Díaz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 18 de la calle de Cenicientos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Gil Bote proyecta establecer una taberna en la casa número 116 de la calle de Ezequiel Solana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Roberto Salvador Moros proyecta establecer unas oficinas, exposición y almacén de galletas en la casa número 21 de la calle de Ercilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Massan (Sociedad limitada) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de la Infanta Mercedes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ruperto Eguaras Rey proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en una casa sin número de la calle de Luis Ruiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos García de la Mota proyecta establecer un almacén de calzado en la casa número 64 de la calle de Ceberos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Pascual Pascual proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de la Cava Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de San Felipe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Civid proyecta establecer un salón de baile en la casa número 1 de la calle del Tutor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sumagraf proyecta establecer la venta de maquinaria de imprenta en la casa número 72 de la calle de Padilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de San Felipe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de San Felipe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de San Felipe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Nuestra Señora de la Luz proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de San Felipe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés Salvador Rojo proyecta establecer un taller de fontanería y fumistería en la casa número 12 de la calle del Puerto del Suebe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Azpiroz Rojo proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 5 de la calle de Pizarro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ricarda Villarreal Molinero proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 3 de la calle de Olid.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Vega Manzano proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 2 de la calle del Casuario.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Yago proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 65 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Amparo Soto Andrés proyecta establecer un bar en la casa número 54 de la calle de Juan Zoffo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Alvarez Cienfuegos proyecta establecer un taller de chapado y pintura en la casa número 14 de la calle de Mariano Benlliure.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Pizarro Muñoz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 48 de la calle de José Cadarso (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Cobo Alvarez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 26 de la calle del Aguacate.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Almacenes Wells (S. A.) proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 7 de la calle de Costa Rica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Eugenia de Montijo (S. A.) proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Eugenia de Montijo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier Martínez Pérez proyecta establecer un garaje en la casa número 1 de la avenida de Pío XII.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gerardo Silva Sobrado proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en la casa número 29 de la calle de la Corredera Alta de San Pablo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Vallejo Díaz proyecta establecer una cafetería, como cambio de nombre, en la casa número 74 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Herederos de Pablo Zenker proyecta instalar un almacén en la carretera de Villaverde Alto a Getafe, kilómetro 10,200.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Maximiliano Vargas Sordo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 97 de la calle de los Ferroviarios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Espinosa Pingarrón proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 43 de la calle de Francisca Armada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Rodríguez Ramos proyecta ampliar su café bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 23 del paseo de Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Laudelino Salamanca Gordillo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la casa número 14 de la calle de Sor María de Agreda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Al-Marh (S. L.) proyecta establecer una cafetería en la casa número 53 de la calle de Joaquín García Morato.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Losada Sotillo proyecta establecer un restaurante en la casa número 77 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Palomero Gabriel proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 24 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Vidal Frías proyecta establecer un garaje con taller en la casa número 35 de la calle de Alcántara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Manuel Pascual Salcedo (S. A.) proyecta establecer un depósito cerrado de muebles en la casa número 52 de la calle del General Yagüe.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Alvarez Fuente proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 124 de la avenida de Daroca (galería de alimentación, puesto número 21).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Tintero Romero proyecta establecer un taller y estación de servicio con garaje en la casa número 12 de la calle de Raimundo Lulio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Antonia Gallego Gamote proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 2 de la calle del Ave María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Garaje Quintana (S. A.) proyecta establecer un garaje con estación de servicio y taller en la casa número 21 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Juliana Crespo Sánchez proyecta establecer una taberna en la casa número 62 de la calle de las Azucenas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Salvador Buendía Sánchez proyecta establecer una cafetería en la casa número 2 de la plaza del Angel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Valbuena Cuesta proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 9 de la calle de los Monederos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Virelsa proyecta establecer un salón de baile en la Ciudad de los Angeles (carretera de Andalucía, kilómetro 7,400).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pantaleón Gazapo Sánchez proyecta establecer una lavandería en la casa número 21 de la calle de los Hermanos Miralles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Boixadera Calabuig proyecta establecer la venta por mayor de artículos de ferretería en la casa número 12 del paseo del General Primo de Rivera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Martínez Coca proyecta ampliar su bar sito en la casa número 116 de la avenida de los Vinateros, local número 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo García Pérez proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en la casa número 22 de la calle de Venus.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Pequeño Material Eléctrico (S. A.) proyecta establecer un almacén de material eléctrico en la casa número 6 de la calle de Nicaragua.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos León Urech proyecta establecer una estación de servicio en la carretera de Vicálvaro a Vallecas, kilómetro 1,100.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Fernando Reyes (S. A.) proyecta establecer una oficina y almacén cerrado de artículos de confitería en la casa número 102 de la calle de Emilio Ferrari.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florentino Lugo Almansa proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 26 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cesáreo Arenal González proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 202 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Rodríguez Lacera proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 3 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Manuel Chacón Hernán, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de la Alegría, 29:

“Imponer al operario de Parques y Jardines don Manuel Chacón Hernán la sanción administrativa de separación definitiva del ser-

vicio, que determina el artículo 108-1-6.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, que, por su duración y circunstancia, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento.”

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y transcurrido dicho plazo, dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde Presidente (artículo 122-1 del reglamento de Funcionarios de Administración local).

Madrid, 27 de diciembre de 1969.—El Instructor, *Manuel Nieto*.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente el proyecto de normalización de terrenos situados en la calle de Alejandro Sánchez, con vuelta a la de Belmonte de Tajo, cuya titularidad corresponde a don Esteban Hernández Pérez y a propietario desconocido; con la posterior tramitación que exigen los artículos 82 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956 y 25 del reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, número 1, del reglamento de 7 de abril de 1966 de Reparcelaciones del Suelo afectado por los planes de ordenación urbana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario General y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

Concurso público para la adquisición de vestuario de invierno (4.400 uniformes, 1.800 pellizas y 250 capotes) para el personal de esta Empresa

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría General de la Empresa antes de las doce de la mañana del día 24 del corriente mes, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve de la mañana a dos de la tarde, y se enviarán a quien lo solicite.

La apertura de pliegos se efectuará el día 29, en sesión pública, en los locales de esta Empresa.

Madrid, enero de 1970.